

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-30170-20251119124823.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TENIENTE ALCALDE.pdf	24575442_20251119_124825.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA GC EQUIP INFORMATICOS 2025.pdf	24575463_20251119_124825.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24575467_20251119_124826.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GC EQUIP INFORMATICOS 2025.pdf	24575471_20251119_124826.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/30170

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 19-11-2025 12:48:25)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE DIPUTACION DE CORDOBA EN MATERIA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA. PLAN EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA EL AÑO 2025

Resguardo del documento: PROPUESTA TENIENTE ALCALDE.pdf

SHA256: 4D74ACA0A0634DE7AADAEDB6FEBADF6A0555454790F791047D606F1A51FA8E16

CSV: 9131150361BC5EFA5413 Fecha de insercion : 14-11-2025 13:29:57

Resguardo del documento: PROVIDENCIA GC EQUIP INFORMATICOS 2025.pdf

SHA256: 49FF6D8FC2803A8D5F89057CE5EEF226687369FCFEFDB0605E3840BDDCF19C39

CSV: 0B037A40BC2CB9B81888 Fecha de insercion : 17-11-2025 09:35:08

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 0EF18861963D7664C2FD8330107A51FF3460C3678E71AB87A46A80706C0777AC

CSV: 47154F06C05A6F3E9F5A Fecha de insercion : 19-11-2025 08:13:51

Resguardo del documento: DECRETO GC EQUIP INFORMATICOS 2025.pdf

SHA256: 4F6A5BD7955A14D5DAA44D4949BC430C364F079F6191932CB0092AA9A8DB13E9

CSV: 545E96BA5044534D08F4 Fecha de insercion : 19-11-2025 08:14:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 82-2025
GEX 30170-2025
GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE DIPUTACION DE CORDOBA EN MATERIA
DE ADMINISTRACION ELECTRONICA. PLAN EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA EL AÑO
2025

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE ÁREA DE DESARROLLO LOCAL Y SEGURIDAD

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
62 491 21600 MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	2.200,00 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46102 SUBV. DIPUTACION EQUIPOS INFORMATICOS 2025	2.200,00 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Diputación de Córdoba a través del Plan de colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de Administración Electrónica. Plan de Equipamientos Informáticos para el año 2025 por importe de 2.200,00 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9131 1503 61BC 5EFA 5413



(91)31150361BC5EFA5413

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Desarrollo Local y Seguridad ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 17-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPT 82-2025 GEX 30170/2025
GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE DIPUTACION DE CORDOBA EN MATERIA DE ADMINISTRACION
ELECTRONICA. PLAN EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA EL AÑO 2025

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0B03 7A40 BC2C B9B8 1888



0B037A40BC2CB9B81888

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 82-2025
GEX 30170-2025

GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE DIPUTACION DE CORDOBA EN MATERIA
DE ADMINISTRACION ELECTRONICA. PLAN EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA EL AÑO
2025

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención resolución definitiva de concesión de una subvención de la Diputación de Córdoba a través del Plan de colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de Administración Electrónica. Plan de Equipamientos Informáticos para el año 2025 por importe de 2.200,00 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II, financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4715 4F06 C05A 6F3E 9F5A



47154F06C05A6F3E9F5A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 19-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 82-2025
GEX 30170-2025

GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE DIPUTACION DE CORDOBA EN MATERIA
DE ADMINISTRACION ELECTRONICA. PLAN EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS PARA EL AÑO
2025

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por la Diputación de Córdoba a través del Plan de colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de Administración Electrónica. Plan de Equipamientos Informáticos para el año 2025 por importe de 2.200,00 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
62 491 21600 MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	2.200,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46102 SUBV. DIPUTACION EQUIPOS INFORMATICOS 2025	2.200,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

545E 96BA 5044 534D 08F4



545E96BA5044534D08F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-11-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19-11-2025